

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12230** TARRAGONA.

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 187/2009 se ha dictado en fecha 6-4-09 Auto de declaración de concurso necesario de Barnizados y Patinados, S.L., con CIF B43407154 y domicilio social en Pol. Ind. Molí d'en Serra, C/ Alt Camp, nº 15, Santa Oliva (Tarragona), representada por el procurador Angel R. Fabregat Ornaque y defendida por el Letrado Javier Delgado Mercé, y se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales D. Edorta J. Etxarandio Herrera, Moore Stephens Addveris Auditores y Consultores S.L.P. y el Presidente del Comité de empresa de los trabajadores, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOE, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 6 de abril de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090023520-1